

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37364** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2258/2015, con NIG 1101242M20150002216, por auto de 10 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Baza Consulting Group, S.L.L., con C.I.F. B-72220882, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono industrial Zabal Bajo, C.P. 11370, de La Línea de la Concepción.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Antonio Seco Gordillo, con domicilio postal en Avda. San Francisco Javier, n.º 9, de Sevilla, y dirección electrónica: concursogelsur@abastarconcursoales.es. Tfno: 954656469 y Fax: 954654619.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 16 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150050441-1